

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 14 de abril de 1895

Número 86

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

- Dom. 14 Pascua de Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo. San Pedro González Tel. (Patrón de marinos.) San Tiburcio.
- Lun. 15 Santos Basilia y Anastasia, márt.; san Máximo, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al 22 de marzo último.

Tomo Asiento

Tomás Rodríguez Bogantes	58	2154
Sinforosa Alvarado Calvo y compa- pañero.....	—	2157
Francisco Chaves Rodríguez.....	—	2563

Registro Público. San José, 9 de abril de 1895.

Jose María Acosta.

Hacienda

REMATE

A las doce del día martes 16 del presente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de la Aduana Principal, las siguientes mercaderías, unas por tener más de un año de existir en las bodegas y que según el artículo 107 del Código Fiscal, han de ser puestas al martillo y otras por haber sido decomisadas por la Inspección General de Hacienda.

Marca.	Nº	
O. V.	211.	1 c. con 36 latas lenguas preparadas
J. P. R.	5690.	6 ct. Champagne <i>Vin Amiel</i>
J. López García sñ.		1 bulto equipaje
		41 varas gaza (1 pieza)
		6 varas gaza
		11 varas zaraza
		23 varas manta (sucia)
		9 varas manta (lavada)
		2 camisetas algodón
		1 colcha algodón

- 4 tarros pólvora
- 1 caja tubos fulminantes
- 1 libra munición
- 1 libra tabaco
- 1 botella agua florida (legítima)
- 72 kilos hule
- 8 espoletas [útiles de hule]
- 4 cucharas
- 30 botellas cerveza estrella
- 2 botellas vino Vermouth
- 5 cuculillos
- 4 garrafas vacías

Inspección General de Aduanas. San José, 1º de abril de 1895.

F. VILLAFRANCA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

En el Banco de Costa Rica:

NO GIRA HOY

NO GIRA HOY

PLAZAS	Vista Cable	30 días	60 días	90 días
1. Londres.....	100	100	100	100
2. Nueva York.....	100	100	100	100
3. San Francisco.....	100	100	100	100
4. San Juan.....	100	100	100	100
5. Nueva Orleans.....	100	100	100	100
6. Panamá.....	100	100	100	100
7. España.....	100	100	100	100
8. Italia.....	100	100	100	100
9. Alemania.....	100	100	100	100
10. Bélgica.....	100	100	100	100
11. Suiza.....	100	100	100	100
12. Nicaragua.....	100	100	100	100

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de LIMON

10 de abril.—A las 2 y 39 p. m. zarpó el vapor alemán *Thuringia*, con destino a Colon, capitán Knut, 32 tripulantes, 1470 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 559 sacos de café, con 23500 kilogramos de peso. Correspondencia: 1 sacó y 1 paquete.

Despachado por Rohrmoser y Cia.

11 de abril.—A las 7 y 30 a. m. fondó el vapor francés *Ferdinand de Lesseps*, procedente de Colon, con veinte horas de mar, capitán Porryon, 63 tripulantes, 1540 toneladas. Pasajeros: Carlos Montenegro, Carlos Brogelli Angel Mastri, Santo Rangel, Mario Dollinghi, Ciro Capro, Achille Cebeucelli, Jarrugua Guisopio, Ugo Puli, Emilio Joro, Luis Jabre, Andre Labre, Raskose, Conissant Antonio, Moiseau Enile, Ceas Williams, Kemeely E. Ponara, Blosser Corine, Blosser Maure, Blosser Aimé, Blosser José Catonge, Carlos Subiría, Camilo Benedetti, Alillians Hoyos, Manuel Meits, José Vélez, Francisco Rosi, Cherine Wilson, Alicia Santander, Auguste Lagrange, Grestina Blackura, Amelia Santander, José Vélez, Blouffits, Richard Brown, Kley Elmer, Rafael Jiménez, D. Jiménez y Luis Albine. Carga: 895 bultos. Correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes.

Consignado a J. F. Alvarado.

11 de abril.—A las 5 p. m. zarpó el vapor francés *Ferdinand de Lesseps*, con destino a Cartagena, capitán Phoenix, 83 tripulantes, 1262 toneladas. Pasajeros: Julio Maltaner, Carlos A. Selva, Emilio Alvarez, Manuel Martínez, Carlos Relph, Duncan Vassel, Francisco Salazar, Francisco Samboya, Manuel D. Navas, Francisco Manotas, Francisco Abnua, Robustino Pérez, C. Anderson, Luis Brunier, E. L.

Naters, Sainte Catharine. Carga: 2 sacos de café, con 118 kilos, 40 bultos verdura, con 1915 kilos. Correspondencia: 2 paquetes.

Despachado por F. J. Alvarado.

12 de abril.—A las 2 y 30 p. m. fondó el vapor noruego *Hispania*, procedente de Shuterlande (Inglaterra), capitán Petter Andre, 25 tripulantes, 1668 toneladas. Sin pasajeros. Carga ni correspondencia.

13 de abril.—Ayer a las 4 p. m. fondó el vapor inglés *Athos*, procedente de Cartagena, con cincuenta horas de mar, capitán W. Owen, 35 tripulantes, 1292 toneladas. Pasajeros: John F. Boner, William H. Davey, Franco. M. Zoeller, Gloria Heilbron, Joseph Benjamin, Franco. Maurice, Heilbron, Agustín Núñez y George Aeron. Carga: 2272 bultos. Correspondencia: 4 sacos.

Consignado a J. M. Keith.

13 de abril.—A las 7 a. m. ancló el vapor inglés *Premier*, procedente de Bocas del Toro, 12 horas de mar, 18 trip., capitán W. L. Hopkins, de 118 toneladas, Pasajeros: A. McJennis, E. Nygran, J. Borden, M. Bulard, D. Parsaby, J. Alcid, J. Cox, C. E. Caster, H. M. Loan, W. Mc Clueckel, Alstrom John John, W. P. Curra, J. Muniz, H. Merry, G. Eniskillen, J. Adams. Carga: 91 paquetes. Correspondencia: 1 sacó.

Consignado a J. F. Alvarado.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS

11 de abril.—Hoy a las 3 y 40 p. m. fondó el vapor norteamericano *Acapulco*, de 1750 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 81 tripulantes, capitán Clark. Sin carga, correspondencia ni pasajeros.

12 de abril.—Hoy a las 7 y 15 p. m. fondó el vapor norteamericano *Costa Rica*, de 1116 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 62 tripulantes, capitán How, con dos sacos de correspondencia. Carga: 148 bultos mercaderías, con 20 toneladas. Pasajeros: B. Garzón y B. Murillo.

Consignado a Rohrmoser & Cia.

12 de abril.—A las 8 y 15 zarpó para San Francisco y escalas el vapor norteamericano *Acapulco*, de 1750 toneladas, 81 tripulantes, capitán Clark. Sin correspondencia. Pasajeros: J. B. Clapham. Carga: 1038 sacos de café.

Despachado por Rohrmoser & Cia.

13 de abril.—Hoy a la 1 p. m. zarpó para Champerico y escalas el vapor norteamericano *Costa Rica*, de 1116 toneladas, 62 tripulantes, capitán Dow. Pasajeros: Marcelino Quinzada, J. V. Cabezas, Rafael Ramoneda, Marcus Mason, M. Carder, M. Inksetter, José Subirós, Rafael Fonseca y Reginaldo M. C. Pasmore y señora. Carga: 60 bultos varios. Correspondencia: 4 sacos y 6 paquetes.

Despachado por Rohrmoser & Cia.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Ramón, a las cuatro de la tarde del primero de abril de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Regidores don Rodolfo Gamboa, don Pedro Madrigal y don Santos Chaves, bajo la presidencia del primero y con asistencia del señor Jefe Político.

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º

Se presentó el señor Anselmo Vargas manifestando que se excusa de servir el cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de Santiago Norte de esta villa, y siendo justa la excusa, se acordó: aceptarla y nombrar en su reposición al señor José María Bermúdez.

Art. 3º

Se dió lectura a un escrito del señor Juan Torres Obando en que hace un reclamo de diez pesos por servicios de un caballo prestado a la comitiva del señor Presidente, y se acordó: que no habiendo habido contrato entre este Municipio y el señor Torres, declarar sin lugar lo solicitado por dicho señor, acudiendo al mismo su derecho a salvo para que reclame de la persona que usó del reclamo caballo.

Art. 4º

Con vista de los estados presentados por el Tesorero Municipal don Lucas Caballero sobre las operaciones de la contabilidad Municipal de este cantón en el mes próximo pasado, se acordó: aprobarlos.

Art. 3º

Con vista de la lista de gastos por ciento treinta pesos presentada por el señor Jefe Político, hechos en el mes próximo pasado, se acuerda: aprobarlos.

Art. 6º

Con vista de la cuenta presentada por don Valeriano Miranda por la suma de sesenta y dos pesos cincuenta centavos por medicinas suministradas a pobres, se acordó: aprobarla.

Art. 7º

Habiéndose subvencionado la sociedad filarmónica de esta villa con la suma de veinticinco pesos, por acuerdo anterior, se acordó: rebajar dicha subvención a la suma de quince pesos mensuales.

Art. 8º

Para hacer efectivos los descuentos de este Municipio a fin de obtener la venta de todo el terreno conocido con el nombre de *La legua* de San Ramón, pudiendo hoy según decreto de 5 de febrero de 1895 venderse hasta cien hectáreas, se acuerda: que el señor Agente Fiscal del circuito judicial de San Ramón a iniciativa de la persona que tenga interés, pida la venta de cualquier lote previa medida y valor por peritos, debiendo servir de base dicho valor y verificarse el pago en esta forma: cuando no pase de cien pesos el precio del remate se pagará la mitad al contado y la otra a un año de plazo, y cuando excediese de dicha suma de cien pesos se pagará una tercera parte al contado, otra tercera parte a un año de plazo y la última tercera parte a dos años. Las cantidades que por razón de estas ventas se quedaren a deber, no devenguen interés alguno y serán garantizadas con fianza a satisfacción de este Municipio si el comprador no quisiese dejar hipotecado el terreno comprado por lo adeudado y para la fianza debe darse cuenta a este Ayuntamiento, no aprobándose el remate hasta que se acordase aceptar la fianza propuesta. Póngase este acuerdo en cumplimiento del señor Juez de primera instancia civil de este circuito, del señor Alcalde único de esta villa y del señor Agente Fiscal citado para lo que sea de su competencia.

Art. 9º

Encontrándose en mal estado la ermita de San José de este cantón, se acuerda nombrar una junta compuesta de los señores don José María Araya, don Frutos Barantes, don Vital Esquivel y don Tiburcio Montero, debiendo ser presidida por el señor Cura Párrico de esta villa.

Art. 10.

A indicación del señor Jefe Político, se acuerda: erigir un cementerio en el distrito de Piedras Sur de este cantón para dar sepultura a los que mueran allí y en el barrio del Salvador que está contiguo, y al efecto se nombra una comisión compuesta de los señores don Pedro Carvajal, don Miguel Salas, don Juan Salas y don Manuel Hernández para que designen el lugar en que debe quedar dicho cementerio.

Art. 11.

Manifestando el Jefe Político que el Tesorero Municipal don Lucas Caballero se excusa algunas veces de despachar en días de fiesta, expresando que por un acuerdo anterior está exento del despacho de la Tesorería en tales días, y que esto perjudica a la gente de los campos, que el día domingo tienen dificultad para cubrir los impuestos municipales sin pérdida de tiempo, se acuerda: que en lo sucesivo despache diariamente de diez a cuatro de la tarde, quedando derogados todos los acuerdos que se opongan al presente.

Art. 12.

Manifestando don Félix Castro, contratista para sostener el alumbrado público de esta villa y para recoger los derechos de plaza en el mercado que tiene lugar los domingos, que debido a las dificultades con que tropieza para el pago del impuesto de alumbrado, propone a este Municipio la rescisión del contrato consignado en la de las actas anteriores, y se acordó en conformidad con el proponente rescindir dicho contrato y devolverle la suma de treinta pesos que tiene de gastos hechos en reposición de lámparas y faros.

Art. 13.

Debido el Municipio continuar recogiendo los derechos de plaza en el mercado por haberse rescindido el contrato que había, se acordó recomprar al don Juan Valverde con el sueldo mensual de diez pesos.

Art. 14.

Autorízase al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por los gastos que se hagan en la construcción de la cárcel: para que nombre comisionados con el objeto de seguir los trabajos sobre el río Grande, vía de Palmarés.

Art. 15.

Asimismo se autoriza al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por las sumas a que se refieren los artículos quinto, sexto y duodécimo anteriores y al Tesorero para que los cubra.

Art. 16.

Se tomó en consideración la renuncia presentada por don José Leandro Zamora, y se acordó aceptarla, debiéndose nombrar oportunamente quien lo reponga como Secretario de este Ayuntamiento.

Siendo las siete y media de la noche se levantó la sesión.—Es copia exacta.

Dado en la villa de San Ramón a las tres de la tarde del día de abril de mil ochocientos noventa y cinco.

Secretaría Municipal de San Ramón.

J. LEANDRO ZAMORA,
Secretario.

Sesión VII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta a las siete de la noche del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

Concurrieron los Regidores

Don Manuel Caño, Presidente.
" Nicolás Lizano C.
" Liberto Jiménez y el
Señor Jefe Político.

Art. I.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó sin ninguna modificación y fue firmada.

Art. II.

Dió cuenta el señor Jefe Político de haber mandado poner una puerta en el patio del Palacio Municipal; en tal virtud

SE ACUERDA:

Aprobar el gasto ocasionado en ese trabajo, que asciende a la suma de trece pesos diez centavos (\$ 13.10).

Art. III.

A instancias del señor Jefe Político, esta Corporación

ACUERDA:

Autorizar al citado funcionario para la compra de un caballo y los aperos necesarios para el servicio de la Policía local.

Art. IV.

Habiendo este Municipio, con la creación de una Escuela de Música en esta ciudad,uplicado al señor Gobernador en acta de 1º de diciembre último, que de acuerdo con el Inspector de Escuelas de la comarca girara el sueldo del maestro de canto de las escuelas públicas, plaza vacante hace más de un año a favor del profesor de música, y aprobada esa disposición por el señor Gobernador se procedió al nombramiento del profesor en referencia, el cual sirvió dos meses y medio sin recibir el giro, una vez que al señor Gobernador no le fué posible girar, por cuanto el Inspector de Escuelas se negó a incluirlo en la lista de servicio, y el señor Jefe Político suplió el valor del giro al citado profesor de música para que éste no se perjudicara con el retardo, y considerando que no es justo que al señor Jefe Político se le ocasione ese gasto, del cual no es responsable, desde el momento que se procedió con aprobación superior,

SE ACUERDA:

Que el sueldo devengado por el referido empleado en los meses de diciembre, enero y febrero último se pague por completo del tesoro municipal, y se autoriza al señor Jefe Político para que gire por la cantidad que él suplió con el fin de evitar trastorno en la Escuela de Música creada por este Municipio.

Art. V.

En vista de lo acordado por el Municipio de San Ramón, visto en nota transcritiva del Jefe Político, referente a la adopción de uno de los dos caminos que hoy existen entre este y aquel cantón; considerando que aunque es más costosa la vía de Santa Clara, es la más corta y a la vez la que ha preferido el Municipio Ramonense,

SE ACUERDA:

Adoptar la vía de Santa Clara como carretera municipal entre esta ciudad y la de San Ramón para los efectos del acuerdo supremo número 73 de 19 de febrero próximo pasado, excitando a los señores don Procopio Gamboa y don Miguel Zamora para que permitan pasar por sus respectivas propiedades la carretera en referencia, por ser más corta y plana la ruta por allí.

Art. VI.

Apruébase el presupuesto municipal de rentas y gastos para el año económico que principia el primero de abril entrante y que es como sigue:

PRESUPUESTO

de Ingresos y Egresos municipales del cantón de Esparta

calculado para el año económico

de 1895.

INGRESOS.

	Al año.
Derechos patentes de Salinas.....	\$ 125.00
— de Mercado.....	240.00
— de carretajes.....	144.00
— de Fondos.....	75.00
— de Subastas.....	120.00
Matrículas de perros.....	36.00

Patentes licores extranjeros.....	648.00
— Tiendas.....	180.00
— Palperías.....	152.00
— Billares.....	40.00
— Hoteles.....	60.00
— Boticas.....	20.00
Destace de ganado mayor.....	1,180.00
— menor.....	204.00
Impuesto de alumbrado público.....	540.00
Alquileres piezas municipales.....	72.00
Suma.....	\$ 3,887.00
Dedicado el 4 y/o honorarios Tesorero.....	155.48
Diferencia neta.....	\$ 3,731.52

EGRESOS.

	Al mes.	Al año.
Sueldo del Alcalde y Recaudador Municipal.....	\$ 40.00	\$ 480.00
— Secretario de la Jefatura Político.....	40.00	480.00
— Secretario Municipal.....	10.00	120.00
— Maestro de música.....	20.00	240.00
— Alambrador público.....	17.00	204.00
— Relojero id.....	8.00	96.00
— Alcaide del Rastro.....	5.00	60.00
Sostentimiento de alumbrado público.....	25.00	300.00
Útiles escritorio y alumbrado de la Jefatura y Municipalidad.....	4.00	48.00
Limpieza del cementerio (dos veces al año).....	84.00	1,008.00
— de calles y plaza pública.....	5.00	60.00
Medicinas para los pobres.....	25.00	300.00
Sumas.....	\$ 199.00	\$ 2,472.00

RESUMEN.

Total de Ingresos, deducido el 4 y/o honorarios Tesorero.....	\$ 3,731.52
Total de Egresos.....	2,472.00
Diferencia a favor del Tesoro para gastos extraordinarios.....	\$ 1,259.52

S. E. ú. O.

Jefatura Política de Esparta, 1º de abril de 1895.

Aprobado por el artículo VI del acta de la sesión municipal celebrada el día quince de marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

El Jefe Político,

CLODOMIRO G. FIGUEROA.

Secretaría municipal de Esparta, marzo de 1895.

Es copia auténtica.

LEOPOLDO PEÑA R., Srio.

AVISO.

Del primero al quince de abril próximo entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre, bajo las penas de ley al que no lo verifique.

Jefatura Política del Paraíso. 29 de marzo de 1895.

GREG. SAENZ.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes a este cantón, que lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes de abril entrante, bajo la pena de ley si así no lo hicieron—Artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela—Marzo 14 de 1895.

AQUILES BONILLA.

AVISO.

Del 1º al 15 de abril entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, los impuestos municipales de este cantón, artículo 2º, decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José. 15 de marzo de 1895.

C. VOITO.

AVISO

Las personas que tengan que satisfacer valores por impuestos municipales, deben verificarlo del primero al quince del próximo mes de abril, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo hicieron.

Gobernación de la provincia de Cartago, 11 de marzo de 1895.

El Gobernador,

DEM. TINOCO.

AVISO

Los deudores de impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del presente año, deberán satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de abril próximo. Quedan incurso en las penas que la ley establece a los que no lo verifiquen dentro del término señalado.

Jefatura Política de Mora. Paeaca, 22 de marzo de 1895.

J. M. AVILA Z.

AVISO

Las prentes de Comercio é industria de este cantón venen el día último de este mes: deben renovarse en la primera quincena de abril próximo.

Jefatura Política del capitán de Tarran. 22 de marzo de 1895.

José T. Guevara.

AVISO

Se vende un galerón de madera, cubierto con teja de hierro galvanizado, que fue comprado por la Junta de Educación Central de Cartago, en la casa que perteneció a don Florencio Ceja, situada frente a la plaza del cuartel de esta ciudad. Los materiales que son, principalmente, ocho horcones, dos soleas, cuatro cadenas, las alañías y reglas de la armadura y de seis a siete quintales de hierro galvanizado, están en buen estado y pueden ser examinados en la casa referida por las personas que tengan interés en su adquisición.

Para el efecto de la venta dirijanse propuestas al infrascripto Presidente de la Junta de Educación, antes de las doce del día veinticuatro del mes de abril próximo entrante, hora en que serán abiertas para someterlas a la consideración de dicha Junta, la cual se reserva el derecho de no aceptar ninguna si ninguna conviene á sus intereses.

El comprador se hará cargo del desarme y transporte del galerón por su propia cuenta y dejará el local en donde está edificado, en buen estado.

Junta de Educación.—Distrito escolar de Cartago, 27 de marzo de 1895.

NICOLÁS JIMÉNEZ.

ANUNCIOS

Dirección General de Obras Públicas.

SECCIÓN TÉCNICA

A las personas interesadas en la adquisición de solares en la futura ciudad de Santa Clara, se hace saber: que el Agrimensor don Ricardo Alpízar, saldrá el día 15 del presente en comisión para dar posesión á los que de conformidad con el decreto número 6 de 21 de abril de 1882 hayan adquirido el derecho á un solar y lote para agricultura.

Dirección General de Obras Públicas.—San José, 8 de abril de 1895.

10—VECES—3

AVISO AL PUBLICO

Por acuerdo de la Junta de Caridad, se trasfiere el Sorteo de la Lotería anunciado para el domingo catorce del corriente, al domingo veintiocho del presente mes.

Tesorería de la Junta de Caridad, San José, 10 de abril de 1895.

8—VECES—1

LICEO DE COSTA RICA.

Desde el miércoles 3 del corriente, queda abierto el Internado de este establecimiento.

Los padres de los pensionistas deben atenerse á las disposiciones siguientes:

Artículo 2º—El ajuar de los alumnos se compondrá de las siguientes prendas: 1 uniforme de gala; 2 blusas de franela azul; 2 pantalones del mismo color; 6 camisas blancas; 6 calzoncillos; 6 pares de medias; 6 corbatas; 12 pañuelos; 1 frazada de lana; 4 sábanas; 4 fundas; 6 servilletas; 4 toallas; 2 pares de zapatos; 1 saco para la ropa; 1 calzoncillo de baño; 3 cepillos y 1 peine; 1 cubierto completo.

Artículo 3º—El establecimiento proporciona cama, colchón y almohada pero los alumnos son responsables de la conservación de esos enseres.

Artículo 4º—Los tres vestidos y el cubierto deben ajustarse al modelo que dará la Dirección.

Artículo 5º—Todas las prendas deben marcarse con el número de matrícula y las iniciales del alumno.

Artículo 9º—La pensión, incluyendo el lavado de ropa, será de veinticinco pesos mensuales, pagaderos por trimestres adelantados.

Dirección del Liceo de Costa Rica.—San José, 2 de abril de 1895.

El Director,
C. GAGIN.

AVISO JUDICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades de la República, que don Francisco Orlich ha sido nombrado receptor para DEPOSITOS JUDICIALES, en el circuito de San Ramón.

San José, 15 de febrero de 1895.

José Andrés Coronado,
Director del Banco de Costa Rica

ANDRES VENEGAS

ABOGADO y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7ª, Oeste, número 220, casa de don Federico Tinoco.

San José, 9 de marzo de 1895.

GERARDO ECHEVERRÍA Y AGUILAR

DOCTOR EN LEYES,

despacha de Abogado y Notario en su oficina número 19, calle 22 Sur, bajos de la casa de habitación de doña Juana Aguilar de Echeverría, contigua al Teatro nuevo.

San José, 13 de marzo de 1895.

PROGRAMA

de la música que se efectuará por la Banda Militar en el concierto de esta noche en la Plaza de la Soledad.

- | | | |
|-----|---------------------------------------|----------|
| 1 = | Lectocq. Obertura..... | Amber |
| 2 = | Obertura. La Prière des Français..... | V. Bost. |
| 3 = | Melodía sur Carmen | Vizet |
| 4 = | Violetas. Valse..... | Oering |

San José, 14 de abril de 1895.

RAFAEL CHAVES T.

ARANCEL DE ADUANAS

NUEVA EDICIÓN

Habiendo quedado sin efecto, por defectuosa, la edición anterior del *Arancel de Aduanas*, se ha puesto á la venta, desde hoy, la nueva edición, corregida y anotada, al precio de \$ 0-75 centavos el ejemplar.

Almacén Nacional Escolar.—San José, 8 de febrero de 1895.

REGISTRO DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA DURANTE EL MES DE MARZO PRÓXIMO PASADO.

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	PENA IMPUESTA.	FECHA.
José Campos.....	mayor	casado	jornalero.....	costarricense	Barba.....	Infracción de Policía.....	1 00	Marzo 2
Pedro Corrales Ulate.....		soltero.....	agricultor.....	"	Heredia.....	Ebriedad y desobediencia.....	2 00	" 4
Rafael Varela.....		soltero.....	sin oficio.....	"	"	Ebriedad y faltas.....	5 00	" 4
Máximo Vargas Umaña.....		casado.....	pastor.....	"	"	Arma prohibida.....	5 00	" 4
Cosme Zúñiga Ramírez.....		soltero.....	jornalero.....	"	"	Ebriedad y escándalo.....	10 00	" 6
Federico Villalobos.....		casado.....	comerciante.....	salvaderense	Santo Dg. Stº Barba.....	Infracción de Policía.....	1 00	" 6
Herculano Zelaya.....		soltero.....	agricultor.....	costarricense	Barreal.....	Ebriedad y desobediencia.....	2 00	" 10
Justo Hernández Carballo.....		soltero.....	doméstico.....	"	San Pedro, Mojón.....	Un bolcón.....	5 00	" 11
Marta Castillo Mora.....		soltero.....	comerciante.....	"	San Pablo.....	Escándalo y desobediencia.....	5 00	" 11
Vicente Arias León.....		soltero.....	agricultor.....	"	Heredia.....	Ebriedad, escándalo y faltas.....	5 00	" 11
Juan Madrigal Solís.....		casado.....	carnicero.....	"	San Pablo.....	desobediencia y b. n. s. u.....	10 00	" 11
Miguel Mondragón Benavides.....		soltero.....	jornalero.....	"	Heredia.....	Riña y escándalo.....	25 00	" 11
Leandro Chaves Araya.....		casado.....	jornalero.....	"	Heredia.....	Ebriedad reincidente.....	2 00	" 11
José Zúñiga Campos.....		soltero.....	artesano.....	"	Santo Domingo.....	faltas.....	5 00	" 11
Jenaro Bonilla.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Desobediencia y faltas.....	10 00	" 12
José Ruiz Sandoval.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Arma prohibida.....	10 00	" 12
Jenaro Velarde Hernández.....	20	mayor	jornalero.....	"	Alajuela.....	Desobediencia al jefe de higiene.....	Arresto 10 días	" 26
Vicente Fallas.....		soltero.....	jornalero.....	"	Heredia.....	Ebriedad y maltrato.....	5 00	" 13
Vilclayda Vargas.....		casado.....	comerciante.....	"	Rio Segundo.....	Ebriedad y faltas.....	5 00	" 13
Rosalina Quezada.....		soltero.....	jornalero.....	"	San Francisco.....	Faltas á particular.....	5 00	" 19
Juan Arroyo.....		casado.....	artesano.....	"	Heredia.....	Ebriedad y desobediencia á la P.....	5 00	" 19
Zacarías León Solís.....		soltero.....	agricultor.....	"	San Francisco.....	faltas.....	3 00	" 19
Manuel Delgado Araya.....		casado.....	jornalero.....	"	San Rafael.....	Simple ebriedad.....	2 00	" 19
Rafael Araya.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Faltas á la Policía.....	Arresto 5 días	" 19
Miguel Ramírez.....		casado.....	artista.....	"	San Pablo.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Manuel Araya Moreno.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Juan Ramos.....		casado.....	artesano.....	"	San Pablo.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Pablo García Morales.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Francisco Solís H.....		casado.....	artesano.....	"	San Pablo.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
José Espinosa.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Joaquín Zamora.....		casado.....	artesano.....	"	San Pablo.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Vicente Bonet.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Vicente Hernández V.....		casado.....	artesano.....	"	San Pablo.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Esther Chavarría M.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Pío Chaverri Ch.....		casado.....	artesano.....	"	San Pablo.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Alfonso Ramírez.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Jesús Hernández Campos.....		casado.....	artesano.....	"	San Pablo.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Mercedes Núñez.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
José Brenes.....		casado.....	artesano.....	"	San Francisco.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Julián González Cabero.....		soltero.....	artesano.....	"	Heredia.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19
Julián Chacón.....		casado.....	artesano.....	"	Arenas.....	Simple ebriedad.....	Arresto 5 días	" 19

Agencia Principal de Policía de Heredia.—31 de marzo de 1895.

Teodoro Argüello.

REGISTRO DE POLICIA

DEL

cantón de Puntarenas.

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de marzo de 1895.

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Carlos Brown		mayor	minero		Puntarenas	ebriedad	0-75	Marzo 17
Andrés Sanguinetti				Costa Rica			0-75	
Salvador Jimenez							0-75	
Juan Cortés							0-75	
Pulgencio Vargas							0-75	
Valencia Gómez							0-75	
Aristides Benítez							0-75	
Magdalena Obando							0-75	
Mercedes Obando							0-75	
Josefa Sapien							0-75	
Pantaleón Flores							0-75	
José Morales							0-75	
Segundo Castillo							0-75	
Salvador Espinoza							0-75	
Arturillo Benítez							0-75	
Domingo Dela							0-75	
Francisco Aguilar							0-75	
Alfonso Lirio							0-75	
Manuel Pizarro							0-75	
Paulo Zúñiga							0-75	
Domingo Barralón							0-75	
Maria Berrios							0-75	
Raimundo Arias							0-75	
Guadalupe Salas							0-75	
Rafael Jimenez							0-75	
Isabel Barrio							0-75	
Luis Ordoñez							0-75	
José Ordóñez							0-75	
Juan Alvarado							0-75	
José Chaves							0-75	
Rafael Herr							0-75	
Julio Morales							0-75	
Rosendo Moncada							0-75	
Arturo Araya							0-75	
Domingo Cuba							0-75	
Osorio Huesped							0-75	
Francisco Lobos							0-75	
Nicolas Soto							0-75	
Juan Ramiro							0-75	
Castro García							0-75	
Caral María Palacios							0-75	
Carmen Abalo							0-75	
Paulino Calderón							0-75	
Jose María Ramírez							0-75	
José María Rodríguez							0-75	
Josefa Moreira							0-75	
Rafael Camacho							0-75	
Benito Chaves							0-75	
Manuel Tejeda							0-75	
Jose A. Salas							0-75	
Guadalupe Salas							0-75	
Amador Hernández							0-75	
Victor M. Calero							0-75	
Maria Casanova							0-75	
Samuel Mendoza							0-75	
Zoezeta Mendoza							0-75	
Juan Villalba							0-75	
José Rodríguez							0-75	

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.

El Agente Principal,

JOSÉ S. VÍQUEZ.

FRANCISCO E. SANTOS,

Secretario.

REGISTRO DE POLICIA del cantón de Santo Domingo.

NOMBRES	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTAS COMETIDAS	PENA IMPUESTA	Fº DEL JMTº
Cleto Camacho	40	Soltero	Agricultor	Costarricense	Santo Domingo	Ebriedad y faltas	Multa \$ 0-75	Marzo 4
Manuel Castro	21	Casado	jornalero			Ebriedad	1-50	4
Teodoro Sánchez	22	Casado	agricultor			Ebriedad y escándalo	10-75	11
Pedro Barquete	40	Soltero				Portador de arma	0-75	
Rosendo Jiménez	29	Casado				Ebriedad	5-75	
Tranquillo Arce	30	Casado				Ebriedad	5-75	
Narciso Sánchez	39	Soltero				Desobediencia	5-75	
Benjamin Villalobos	21					Ebriedad	15	15
Maximino Hidalgo	21					Ebriedad	10-75	18
Moisés Villalobos	21					Ebriedad y faltas	5-75	19
Dionisio González	25	Viudo				Ebriedad	5-75	15
Narciso Arce	21	Soltero				Ebriedad	2-00	31
Rosendo Jiménez	21					Ebriedad	0-75	25
Julio Moreira	25					Escándalo	0-75	
José Ocampo Moya	25	Casado				Faltas	0-75	
Manuel Castro	21	Soltero				Ebriedad	0-75	
Antonio Sánchez	24	Casado				Ebriedad	5-00	12
Rosendo Oliva	21	Soltero	artesano			Ebriedad	5-75	29
Rafael Vargas	25	Casado	agricultor		San Rafael	Ebriedad	5-75	18
						Infracción de policía	1-00	20

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—Marzo 31 de 1895.

Pedro Rodríguez Ch.